



**INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ANEXO DEL INFORME 149/SO/26-09-2024

**SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN  
PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
TEE/JEC/236/2024, TEE/JEC/237/2024 acumulados	Ángeles Garibay y otras personas	La celebración de la asamblea comunitaria de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.	29 de agosto de 2024	<p><b>PRIMERO.</b> Se acumula el Juicio Electoral Ciudadano TEE/JEC/237/2024, al diverso TEE/JEC/236/2024, por lo que deberá glosarse copia certificada de la sentencia al expediente acumulado.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Es improcedente la Acción de Declaración de Certeza promovida en el Juicio Electoral Ciudadano TEE/JEC/237/2024.</p> <p><b>TERCERO.</b> Es parcialmente fundado el Juicio Electoral Ciudadano TEE/JEC/236/2024.</p> <p><b>CUARTO.</b> En consecuencia, se revoca el Acuerdo 194, por el que se declara la validez de la elección e integración por sistemas normativos propios (Usos y Costumbres) del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, Proceso Electivo 2024.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se revocan las constancias expedidas a la ciudadanía que resultó electa en calidad de Concejeras y Concejeros, Coordinadoras y Coordinadores generales con funciones de Presidencia, Sindicatura y Tesorería, en la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades para la integración del Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.</p>



**INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

				<p><b>SEXTO.</b> En plenitud de jurisdicción se declara la invalidez de las Asambleas Municipales Comunitarias de Representantes y Autoridades celebradas el veintiocho de julio, para elegir al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, celebrada en el marco del Proceso Electivo 2024.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> En consecuencia, se declara la nulidad de las Actas de Asamblea Comunitaria de Representantes y Autoridades de veintiocho de julio.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Se ordena llevar a cabo una Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades Extraordinaria, para elegir a los integrantes del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero 2024-2027, en los términos y bajo las directrices establecidas en la presente resolución.</p> <p><b>NOVENO.</b> Se ordena a la Comisión de Elección, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales; la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, estas tres últimas del Instituto Electoral, y al resto de las autoridades vinculadas, que procedan conforme a los efectos de la presente sentencia.</p> <p><b>DÉCIMO.</b> Se vincula y se ordena a la Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado, proceder conforme a lo ordenado en los términos señalados en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente resolución.</p>
--	--	--	--	--



**INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

<p>TEE/AG/001/2024, TEE/JEC/230/2024</p>	<p>Gloria Sierra García y otro</p>	<p>Las asambleas comunitarias de la colonia “Justicia Agraria” y de la Comunidad “El Cortijo” del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, de fecha catorce y dieciocho de julio, respectivamente, en el marco del Proceso Electivo Ordinario 2024.</p>	<p>Acuerdo Plenario de 31 de agosto de 2024</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se declara en vías de cumplimiento del acuerdo plenario del reencauzamiento de fecha veintisiete de julio, emitido por este Tribunal electoral.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ordena a la Comisión de Elección de Ayutla, Comité de Mediación y, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que cumplan con los efectos precisados en este acuerdo plenario.</p>
--	--	---	---	---

**SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
<p>SCM-JDC-2274/2024, SCM-JDC-2275/2024 y SCM-JDC-2276/2024 acumulados.</p>	<p>Ángeles Garibay Delgado y otras personas</p>	<p>Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en la que revocó el Acuerdo</p>	<p>07 de septiembre de 2024</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se acumulan los expedientes SCM-JDC-2275/2024 y SCM-JDC-2276/2024, al diverso SCM-JDC-2274/2024, por lo que debe agregarse copia certificada de la presente sentencia a los expedientes acumulados.</p>



**INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

		194/SE/07-08-2024		<b>SEGUNDO.</b> Se revoca la sentencia impugnada, para el efecto de que prevalezca el acuerdo 194, en los términos que han sido explicados en el contexto de la presente determinación.
<b>SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</b>				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
SUP-REC-8463/2024, SUP-REC-8464/2024, SUP-REC-8467/2024, SUP-REC-8468/2024, SUP-REC-10070/2024, SUP-REC-10071/2024, SUP-REC-10072/2024, SUP-REC-10085/2024, SUP-REC-11267/2024, SUP-REC-11268/2024 y SUP-REC-11269/2024.	Lloyd Walton Álvarez y otras personas	La Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JRC-160/2024 y acumulados.	30 de agosto de 2024	<p><b>PRIMERO.</b> Se acumulan los recursos de reconsideración.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se desechan las demandas de los recursos SUP-REC- 8463/2024, SUP-REC-8464/2024, SUP-REC-8468/2024, SUP-REC-8467/2024, SUP-REC-10071/2024, SUP-REC-11267/2024, SUP-REC-11268/2024 y SUP-REC-11269/2024.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se revoca parcialmente la sentencia impugnada.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se modifica la asignación de diputaciones de representación proporcional, para los efectos precisados en la ejecutoria.</p>